



JESUS REY
Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Servicios
VALOR: NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M,C **\$ 921,326**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La necesidad hace referencia en el requerimiento hechos por el Ministerio de Educación Nacional de mantener los equipos en buen estado para cumplir las funciones establecidas en las directivas Ministeriales 05 anexo 03 y 09 en la entrega de MATERIAL DIDACTICO, por lo que se hace necesario impresión en asignaturas en refuerzo , cantidad y entrega en el material de estudio, debido a la demanda que se tiene en las impresiones y ampliación de redes para llegar con la información al 100% de los estudiantes y cumplir con los objetivos planeados por la mesa de trabajo: El Consejo Directivo, Directivas y Educadores . La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación es parte de la estrategia y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material IMPRESO de calidad, llegando a toda los estudiantes en sus necesidades y planificando los talleres con el grupo de docentes, situación estrechamente relacionada con temas como la homologación en comunicación , estudios y practicas de estudio en toda la comunidad estudiantil, como el apoyo a los estudiantes y familias que no poseen los recursos para estos trabajos y que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaria de Educación.

Justificación frente al PEI:

La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación es parte del objeto misional y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material de IMPRESOS en la calidad, claridad y nitidez de los ejercicios a realizar por parte de los estudiantes , llegando a todas las casas en sus necesidades y planificando los talleres con el grupo de docentes, en la calidad y los procesos de la educación académica, y los retos para Directivas, Profesores y la comunidad en general. Como no se tiene personal calificado para este tipo de trabajos en la IE Para ello se expona la Invitación Nro 004-2023 colocada en la Pag Web de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

El objeto principal es llegar con los trabajos , talleres y tareas en optimas condiciones de IMPRESION en claridad, nitidez y la aplicación en los procesamiento, sistematización e interpretación de los ejercicios a realizar y el buen funcionamiento del metodo que se esta seleccionando por el grupo de Directivas, maestros, padres de familia y estudiantes, en los planes de trabajo a desarrollar, para continuar con su formación y aprendizaje en el tiempo actual, y asi poder contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idonea, de acuerdo a Directiva Ministerial Nro 05 y Anexos, que se requieren para talleres y este tipo de material y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE , manteniendo los valores y el compromiso de la IE, de ayudar a los estratos socio economicos mas bajos y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras en el rubro de SERVICIOS TECNICOS.

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	81112606	SERVICIO PARA UNIDAD FOTOCONDUCTORA ORIGINAL RICOH

PLAZO: 28 Dias **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

La conservación y el mantenimiento por medio de estos equipos, busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de seguridad dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas prestadoras de servicios en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos y mejoras en los sistemas de informática, redes, conectividad, reparaciones ensamble y distribución, compra venta, importación, exportación de reparaciones en videos, circuitos cerrados de televisos-seguridad, televisores, plantas de sonido y otras similares. Tipos de Empresas: El sector de servicios para las mejoras en mantenimiento preventivo y correctivo, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la reparación, distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de sistemas de seguridad, impresión, redes, sonido y ajustes en el desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y poder interactuar con equipos y programas establecidos en el sector del servicio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de mejoras en la interacción de los equipos propio de la red y sistemas de conexión de seguridad, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante de este servicio preventivo-correctivo, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aprendizaje con herramientas de seguridad que faciliten la interacción en la parte educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del servicio, material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden realizar un servicio preventivo y correctivo en los equipos de seguridad de la IE, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en reparaciones, mejoras y cambios tecnológicos en soluciones para el servicio técnico, cotizaciones empresas de la Ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicio, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	IMPORMARCAS S.A.S.	\$ 763,980
2	RAY STEVEN TEJADA VILLA	\$ 950,000
3	SANTIAGO IGNACIO VELEZ MARTINEZ	\$ 1,050,000
DISPONIBILIDAD		\$ 921,326

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$921,326** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Tasa de deportes y recreación en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. MATRIZ DE RIESGOS.

NIVEL	RIESGO
Medio	Que no se puedan desarrollar la compra señalada en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas
Alto	Incumplimiento en el servicio prestado por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos por la IE o que se encuentre incurrido en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
Bajo	Que el contratista no presente los informes que el supervisor solicite.
Medio	No expedición del registro presupuestal.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.

Bajo	La aparición de nuevos impuestos durante el termino de ejecución del contrato
------	---

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100% al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **30 de marzo de 2023**



JHON FREDY CORRALES
 Rector